

UNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN JURÍDICA

PROYECTOS MARCO CONVENIO APRUEBA VECINALES (EL CLUB DE CENTRO DE MADRES PADRE HURTADO)

DECRETO EXENTO

@3 9 1 3 /2012

RECOLETA, 10 OCT 2012

VISTOS:

1.- Convenio Marco Proyectos Vecinales, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y El Club de Centro de Madres Padre Hurtado.

2.- Memorándum Nº347, de fecha 31 de julio de 2012, de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Convenio Marco Proyecto Vecinales, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta, y El Club de Centro de Madres Padre Hurtado, Personalidad Jurídica Nº1026, de fecha 30 de marzo de 2005.
- 2.- ENTREGUESÉ En calidad de comodato, a La Organización Comunitaria, El Club de Centro de Madres Padre Hurtado, representada por doña Ana Tobar Leyton, cédula de identidad Nº4.886.652-2, lo siguiente:
 - 8 Kilos de lana premiun
 - 8 Kilos de hilo melanie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

FSS/HNM/GMP/CGGL

FERNANDO SALAME SALDIAS

ALCALDE (S)

CIPALIDAD

MUNICIPALIDAD RECOLETA